COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

Datos básicos	
Nombre de la entidad	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL y MINISTERIO DE LA IGUALDAD Y EQUIDAD
Responsable del proceso	NANCY ANDREA MORENO LOZANO, DIRECCIÓN DE LA MUJER RURAL; JOSÉ LUIS PACHECO QUIROGA, DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL; JUAN CAMILO SALAZAR, OFICINA ASESORA JURÍDICA
Nombre del proyecto de regulación	*"Por el cual se adiciona el Título 25 a la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con el programa especial de adjudicación de tierras para las mujeres rurales"*
Objetivo del proyecto de regulación	Reglamentación del artículo 341 del Plan Nacional de Desarrollo que ordena la creación de un Programa Especial de Acceso a Tierras para Mujeres Rurales.
Fecha de publicación del informe	27 de diciembre de 2023

Descripción de la consulta	
Tiempo total de duración de la consulta:	15 días calendario
Fecha de inicio	27 de noviembre de 2023
Fecha de finalización	12 de diciembre de 2023
Enlace donde estuvo la consulta pública	https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Proyectos%20Normativos/Decreto%20Mujer%20Rural.pdf
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto	Página web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios	correo electrónico: proyectos.normativos@minagricultura.gov.co

Resultados de la consulta			
Número de Total de participantes	1		
Número total de comentarios recibidos	2		
Número de comentarios aceptados	2	%	100%
Número de comentarios no aceptadas	0	%	0%
Número total de artículos del proyecto	2		
Número total de artículos del proyecto con comentarios	1	%	50%
Número total de artículos del proyecto modificados	1	%	100%

Consolidado de observaciones y respuestas

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
1	12/12/2023	Natalia Moreno, Gerencia Política del Cuidado	En el Artículo 2.14.15.5. Beneficiarias del programa especial: Ajustar "personas mayores" Importante incluir cuidadoras de personas con discapacidad.	Aceptada	Se recibe de forma positiva la observación y se ajusta el texto.
2	12/12/2023	Natalia Moreno, Gerencia Política del Cuidado	Incluir en la definición la transmisión de conocimientos y actividades relacionadas con prácticas agrícolas para el sostenimiento de la vida. Se propone: Entiéndase por cuidado rural al conjunto de actividades humanas realizadas cotidianamente en contextos rurales, ya sean remuneradas o no, que son necesarias para garantizar la supervivencia y reproducción de la vida, directa o indirectamente, de las personas en todas sus diferencias y diversidades, así como de los animales, bienes tangibles o intangibles, cultivos pertenecientes a las cadenas productivas, cultivos de autoconsumo, semillas nativas, bosques, reservas forestales, fuentes hídricas y otros ecosistemas de importancia territorial, así como la transmisión de conocimientos y actividades relacionadas con prácticas agrícolas para el sostenimiento de la vida. Estas actividades pueden llevarse a cabo tanto dentro como fuera de los hogares. Dado que estas labores están relacionadas con la garantía de condiciones mínimas vitales, son fundamentales y deben ser reconocidas y valoradas como una actividad.	Aceptada	Se recibe de forma positiva la observación y se ajusta el texto.

Nancy Andrea Moreno Lozano — Firmado digitalmente por Nancy Andrea Moreno Lozano Fecha: 2023.12.26 13:38:21 -05'00'

Nombre: NANCY ANDREA MORENO LOZANO
Cargo: DIRECTORA DE LA MUJER RURAL

Nombre: JUAN CAMILO SALAZAR
Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica